

1483
RESOLUCION No. IG-RL-84-

2337

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de junio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. "FERRENSA";

QUE los señores Econ. Julio César Núñez Albiño e Ing. Com. Jesús Núñez Albiño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 038 del 2 de abril de 1984, autoriza a la doctora Alicia Pilar Torres Valbuena de Núñez, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe No. 84-538-DIA del 29 de agosto de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-84-542 del 14 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. "FERRENSA" por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: suprimir el Artículo Décimo Quinto reformado, literal j).

013

Foja 2 de 2

2337

Resolución No. IG-RL-84-

Compañía: FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA.
"FERRENSA"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en ~~los periódicos~~ los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, según con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de enero de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 DIC. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL4
Aged/adem
BL:RMA

C e r -

7888

t i f i c a : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.818 a 4.822, número 928 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.553 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.043 del Registro Mercantil de 1.977; 28.687 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

